

## **OFREZCO PRUEBA**

### **CUADERNO DE PRUEBAS DEL ACTOR N° 3**

Sr. Juez del Trabajo de la I° Nominación – O.G.A.T. N° 2

**JUICIO: "MORALES JUAN JOSE C/AVELLANEDA JOSE ALFREDO MARINO S/COBRO DE PESOS"**

**Expte. N°: 1865/23 – A 3**

**Noelia Nancy Coronel**, abogada, MP N° 7508, L° N, F° 6, por la representación que ejerzo del actor en autos, a V.S. respetuosamente digo:

#### **I. Ofrezco Prueba de Exhibición de Documentación**

Que en legal tiempo y forma vengo a ofrecer la siguiente *Prueba de Exhibición de Documentación* que hace al derecho de mi representado, en consecuencia solicito se intíme al demandado, **Sr. José Alfredo Marino Avellaneda**, DNI N°: 11.915.696, CUIT N°: 20-11915696-4, con domicilio en Av. Roca -hoy Av. Pte. Néstor Kirchner- N° 1674 de San Miguel de Tucumán-Tucumán, a la exhibición y remisión a vuestro Juzgado del Trabajo de la I° Nominación y/u Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2 en el plazo que fije V.S. y bajo apercibimiento de ley y de lo prescripto por los Arts. 61 y 91 del CPLT, Art. 55 de la LCT y Art. 337 del CPCyCT de aplicación supletoria al fuero laboral, de la siguiente documentación conforme al Art. 91 del C.P.L.T. -y demás normativa-, y que a continuación detallo:

**1.** Libro de remuneraciones del Art. 52 de la L.C.T., recibos de sueldos conforme a los Arts. 124 a 149 de la L.C.T.; altas y bajas de ARCA (ex AFIP); comprobantes de aportes y contribuciones a los organismos de seguridad social: ARCA (ex AFIP), ANSES, Obra Social OSECAC, ART, SEOC; póliza y/o constancia de la toma de seguro colectivo obligatorio; altas y bajas de la Aseguradora de Riesgo del Trabajo (A.R.T.) contratada; todo ello respecto del Sr. Juan José Morales, DNI N° 35.212.611, CUIL N°: 20-35212611-0, desde su ingreso el 07/07/2014 a su egreso el 27/01/2021 inclusive, bajo su dependencia.

**2.** Documentación donde consten exámenes médicos preocupacionales, periódicos y de egreso respecto del Sr. Juan José Morales, DNI N° 35.212.611, CUIL N°: 20-35212611-0, desde su ingreso el 07/07/2014 a su egreso el 27/01/2021 inclusive, bajo su dependencia.

**3.** Documentación donde conste capacitación, tipo de capacitación, quien las dictó y donde fue realizada, esto respecto del Sr. Juan José Morales desde su ingreso el 07/07/2014 a su egreso el 27/01/2021 inclusive, bajo su dependencia.

**4.** Documentación donde conste capacitación, recomendaciones y protocolo de higiene, seguridad y protección respecto del Sr. Juan José Morales para su desempeño laboral luego del aislamiento social, preventivo y obligatorio y el restablecimiento paulatino y progresivo de las actividades y de acuerdo a las diversas medidas adoptadas por el Estado Nacional y Provincial debido a la emergencia pública en materia sanitaria por pandemia COVID-19 (coronavirus), esto bajo su dependencia.

**5.** Documentación donde conste la entrega de ropa de trabajo y elementos de trabajo, higiene, seguridad y protección respecto del Sr. Juan José Morales desde su ingreso el 07/07/2014 a su egreso el 27/01/2021 -inclusive- bajo su dependencia, y especialmente luego del aislamiento social, preventivo y obligatorio y el restablecimiento paulatino y progresivo de las actividades y de acuerdo a las diversas medidas adoptadas por el Estado Nacional y Provincial debido a la emergencia pública en materia sanitaria por pandemia COVID-19 (coronavirus).

**6.** Certificado de Trabajo del Art. 107 del CCT N° 130/75 y constancia de su entrega al Sr. Juan José Morales a los 3 días de la fecha de ingreso bajo su dependencia, debidamente firmada por el mencionado Sr. Morales.

**7.** Planillas de jornada laboral donde consten horas trabajadas, horario de ingreso y egreso diarias y días laborales debidamente firmadas por el Sr. Juan José Morales desde su ingreso el 07/07/2014 a su egreso el 27/01/2021 -inclusive- bajo su dependencia, de acuerdo a la Ley N° 11.544, Ley N° 20.744 y CCT N° 130/75.

**8.** Certificado emitido y/o gestionado por Ud. a favor del Sr. Juan José Morales a los fines de su desempeño laboral bajo su dependencia, luego del aislamiento social, preventivo y obligatorio y el restablecimiento paulatino y progresivo de las actividades y de acuerdo a las diversas medidas adoptadas por el Estado Nacional y Provincial debido a la emergencia pública en materia sanitaria por pandemia COVID-19 (coronavirus).

**9.** Certificado Único Habilitante para Circulación – Emergencia COVID-19 gestionado por Ud. a favor del Sr. Juan José Morales a los fines de su desempeño laboral bajo su dependencia luego aislamiento social, preventivo y obligatorio y el restablecimiento paulatino y progresivo de las actividades y de acuerdo a las diversas medidas adoptadas por el Estado Nacional y Provincial debido a la emergencia pública en materia sanitaria por pandemia COVID-19 (coronavirus).

**10.** Constancia fehaciente de entrega al Sr. Juan José Morales del Certificado para el desempeño laboral y Certificado Único Habilitante para Circulación – Emergencia COVID-19 a los fines de su desempeño laboral bajo su dependencia, luego del aislamiento social, preventivo y obligatorio y el restablecimiento paulatino y progresivo de las actividades y de acuerdo a las diversas medidas adoptadas por el Estado Nacional y Provincial debido a la emergencia pública en materia sanitaria por pandemia COVID-19 (coronavirus).

**11.** Habilitación para realizar su actividad económica en “COMERCIAL NOROESTE” luego del aislamiento social, preventivo y obligatorio y el restablecimiento paulatino y progresivo de las actividades y de acuerdo a las diversas medidas adoptadas por el Estado Nacional y Provincial debido a la emergencia pública en materia sanitaria por pandemia COVID-19 (coronavirus).

## **II. PETITORIO**

En mérito a lo expuesto, a V.S. pido:

1. Tenga por ofrecida en legal tiempo y forma la presente *Prueba de Exhibición de Documentación*.

2. Provea lo pertinente a su producción, intimando a la parte demandada a la presentación de la documentación aquí requerida en el plazo que fije V.S. y bajo apercibimiento de ley y de lo dispuesto en los Arts. 61 y 91 del CPLT, Art. 337 del CPCyCT y Art 55 LCT.

**JUSTICIA**